




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SESA DE GOBIERNO	
27 MAY 2019	
Recibido.....	10.00 Ho.
S. N.º.....	36457 P. D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar acerca de los siguientes puntos relacionados con la **Ley Nacional N° 26737 y su Decreto reglamentario N° 820/2016**:

1. Cantidad de tierras rurales en manos de propietarios físicos o jurídicos de origen extranjero inscriptas en cada departamento de nuestra provincia, detallando superficie, propietario, nacionalidad y porcentaje de participación en el título de propiedad;
2. Cantidad de tierras rurales en manos de propietarios físicos o jurídicos de origen extranjero inscriptas en el registro provincial, con posterioridad al decreto del Poder Ejecutivo Nacional 820/2016.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En julio de 2013, tras la presentación del mapa de propietarios de tierras exigido por la Ley Nacional de Tierras vigente en ese momento, se conoció que el 5,93% del total de tierras de nuestro país, está en manos de propietarios no nacidos en nuestro territorio.

La Ley de Tierras Rurales delimitó además una "zona núcleo" conformada por el norte bonaerense, el sudeste de Córdoba y el sur de Santa Fe. Las tres provincias configuran una "gran área estratégica" por la alta productividad de sus suelos.

La normativa estableció un límite de 1000 hectáreas para capitales extranjeros que pretendan invertir en este perímetro y un espacio considerado como equivalente en el resto de las tierras del país. El tope máximo para la extranjerización de los campos está fijado en un 15% del total de la superficie nacional.

En Santa Fe de acuerdo a un informe de fines del 2013, el porcentaje de hectáreas en manos extranjeras es un 4,2 del total de su superficie rural.

Esto significa que de las 12.832.375 hectáreas de su territorio, 536.546 están en manos de propietarios no nacidos en el país.

De ese total en manos foráneas, hay 141 mil hectáreas que pertenecen a personas jurídicas y otras 395 mil a sociedades empresariales, según se desprende del último relevamiento realizado por el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) de Santa Fe a finales del 2013.

Tras la exigencia del gobierno nacional de declarar la titularidad de tierras a personas físicas y jurídicas, la provincia descubrió que muchas de esas tierras estaban "escondidas" bajo la forma de empresas nacionales que controlaban estos extranjeros y que figuraban como supuestamente argentinas.

La provincia tiene tres manchas donde se ubican esos campos en manos de propietarios extranjeros.

Una está sobre el río Paraná en la zona de San Javier y Garay, aparentemente serían cotos de caza o negocios vinculados al turismo y a la pesca.

Después hay una gran mancha en el norte que está en manos de propietarios



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

españoles e italianos. Son grandes extensiones que se usan para obtener leña y para la cría de ganadería.

Por último, se halla el extremo sur de la provincia, en el polo sojero, allí los campos están en manos de empresas como Cargill y Dreyfus donde se cosecha soja, principalmente en el departamento General López.

Los departamentos de Villa Constitución, General López, Rosario, Caseros, San Lorenzo, Iriondo, Belgrano, San Martín y San Jerónimo, se hallan dentro de la denominada "zona núcleo" en donde solo se autoriza a extranjeros la propiedad de campos hasta 1000 hectáreas de acuerdo a la Ley mencionada, pero según informes ese tope se ha pasado en la zona de General López.

En julio de 2016, el gobierno nacional modificó la normativa por Decreto Presidencial con el argumento de "facilitar la llegada de inversiones productivas de capital extranjero", no cambió los límites, pero sí desarticuló una serie de exigencias que deben cumplir para adecuarse a la Ley.

El nuevo Decreto (820/2016) ofrece alternativas para eludir, a través de sencillas maniobras contables, las limitaciones y obligaciones dispuestas hasta ahora. Por un lado, define que se considera titular extranjero a quien sea titular de más del 51 % del capital de la empresa propietaria. En el anterior texto alcanzaba con el 25% para entregar en la categoría de inversión externa.

Otra modificación elimina la exigencia de obtener la habilitación del Registro Nacional de Tierras Rurales en el caso de modificaciones accionarias de estos capitales. Los extranjeros que compren acciones deberán comunicarlo al Registro sin necesidad de requerir el certificado previo que controle el cumplimiento de las limitaciones legales.

Además, lo preocupante es que la norma explica en su artículo 6 cómo deben hacer los inversores para sortear las restricciones vendiendo o transfiriendo aquella porción de tierras rurales que exceda el límite legal. De este modo, un capital extranjero podría simular una adecuación a la ley a partir una transferencia a una empresa propia, lo que les garantiza mantener el control de las tierras.

Como si fuera poco, el nuevo marco regulatorio otorga mayor laxitud respecto de la protección de los cursos de agua en las tierras que puedan adquirirse,




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dejando sin efecto el bloqueo directo a las adquisiciones de terrenos que contengan cuerpos de agua de envergadura y permanentes. En la actualidad, el territorio controlado por inversores externos en la provincia es del 4,2% de todo el territorio según los últimos datos obtenibles que provienen del año 2013. Sin embargo, hay departamentos en Santa Fe que están por arriba de estos porcentajes. Vera y 9 de Julio rozan el 10%, mientras que Garay alcanza el 20%.

Por último hay que buscar en el polo sojero del sur provincial, principalmente en el departamento General López, allí empresas como Cargill y Dreyfus explotan miles de hectáreas de manera directa o indirecta, para cosechar soja, el cultivo excluyente de los últimos años.

Lo peligroso en este caso es que ante la situación económica actual asoma en el horizonte la re edición de los remates de campos y tierras rurales que con la actual perspectiva terminarán redundando en el traspaso a personas físicas y jurídicas de origen extranjero con la consiguiente pérdida de nuestra soberanía tanto territorial como alimentaria.

Por las razones expuestas, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.


HÉCTOR CAVALLERO
Diputado Provincial